



OFICIO: SEPUIMM.DGMARN.133.2025

ASUNTO: Respuesta opinión pública "Consulta Pública POERBCS"

La Paz, Baja California Sur; a 25 de junio del 2025
"2025, Año del Cincuentenario de la promulgación de la constitución
política del Estado libre y soberano de Baja California Sur"
"Junio, mes del medio ambiente en el Estado de Baja California Sur"
"Junio, mes de la paternidad en Baja California Sur"

PRESENTE

El Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, agradece su participación en la Consulta Pública para el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de Baja California Sur (POERBCS), por este medio damos oportuna respuesta a su planteamiento, en cumplimiento con los acuerdos establecidos durante la sesión ordinaria del Comité celebrada el 24 de junio del presente año.

Se atiende la **opinión pública con folio No. 053**, enviada a través del correo electrónico: y recibida el día 29 de abril de 2025, por medio del canal oficial de consulta ciudadana: consulta.medioambiente@bcs.gob.mx, en el marco del proceso de Consulta Pública del POERBCS.

En atención a las observaciones presentadas, el Comité de Ordenamiento Ecológico Regional agradece su puntual observación respecto al uso del término "Uso Antrópico Incipiente" en el documento y la Figura 2 del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de Baja California Sur (POERBCS).

Consideramos técnicamente procedente su propuesta de reemplazar dicho término por "Actividades Antrópicas de Deforestación en Pequeña Escala", ya que describe con mayor precisión el tipo de procesos que se identificaron mediante el análisis de pérdida de vegetación. Esta modificación contribuye a evitar ambigüedades interpretativas y refleja de manera más fiel los impactos observados en el territorio, en particular aquellos asociados con procesos de cambio de cobertura vegetal, incluso si son de baja intensidad o superficie reducida.

En consecuencia, se incorporará la corrección sugerida en el texto y en los elementos gráficos correspondientes, asegurando una mejor correspondencia entre los datos analizados y la terminología utilizada. Esta precisión ayudará también a evitar subestimaciones sobre los riesgos ecológicos acumulativos en zonas de intervención humana reciente.

Finalmente, en atención a sus aportaciones sobre diversos segmentos del documento de propuesta, se informa que se llevará a cabo la revisión y se realizarán los ajustes pertinentes en la redacción correspondiente.

Este Comité valora su interés y compromiso con este importante ejercicio de planeación participativa.

Lo anterior en términos y de conformidad a lo previsto en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 3, 5, 7, demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 16 inciso III, 23, demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 20 Bis 1, 20 Bis 2, 20 Bis 3,

DATE





20 Bis 4, 20 Bis 5, demás relativos y aplicables de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27 Fracción V del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; 1, 4, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 36, 37, demás relativos y aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur; así como a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, apartado quinto de las Bases del aviso de consulta pública, B.O.G.E. Tomo LII, No. 04, 15 de enero de 2025. De conformidad con las facultades contenidas en los Artículos 1, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. FRANCISCO FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

